

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 31 de mayo de 1993 del Servicio de Reforma Agraria sobre propuesta de expropiación de la Finca denominada Torrecaños, del término municipal de Guareña.

El Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, por medio del presente anuncio, pone en general conocimiento que se ha detectado la existencia de un grave problema en la zona regable de Vegas Bajas que afecta de forma directa a la finca denominada Torrecaños inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al folio 168 del tomo 1.492 del Archivo, libro 341 de Guareña, finca núm. 20.963, cuya descripción es la siguiente:

«RUSTICA, Terreno procedente de La Hacienda denominada Torrecaños, al margen derecho del río Búrdalo, en término de Guareña, con una superficie de cuatrocientas veinticuatro hectáreas, setenta y una centiáreas. Linda, al Norte con río Fresneda, al sitio denominado Aguas de Verano, que separa esta finca de otras de la misma procedencia; al Sur con el río Guadiana; al Este con fincas de la misma procedencia; y al Oeste con la Dehesa Horno Calero y tierras de la Dehesa Torrecaños, propiedad de don Saturnino Soriano».

Que referida finca figura inscrita, en pleno dominio, a favor de doña Margarita Carulla Rico, según resulta de la inscripción segunda de dicha finca.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 241 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, y de acuerdo con el informe que la Dirección General de Estructuras Agrarias ha realizado, se propone la expropiación de la citada finca.

Dicha propuesta se pone en conocimiento de la propiedad y de quienes directamente se sientan afectados para que si lo consideran oportuno puedan formular ante este Servicio, sito en la Avda. de la Virgen de la Montaña, núm. 12, 2.º A, de Cáceres, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, las alegaciones que estimen oportuno,

así como aportar las pruebas que consideren convenientes en defensa de su derecho.

Cáceres, 31 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

ANUNCIO de 31 de mayo de 1993, del Servicio de Reforma Agraria, sobre propuesta de expropiación de la Finca conocida como El Pantano, de los términos municipales de Tejeda de Tiétar y Malpartida de Plasencia.

El Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, por medio del presente anuncio, pone en general conocimiento que se ha detectado la existencia de un grave problema en la zona regable de Rosarito, que afecta de forma directa a la finca conocida como El Pantano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, bajo los siguientes datos: Finca núm. 1.727, tomo 1.230, libro 26, folio 76; Finca núm. 1.726, tomo 1.230, libro 26, folio 72; Finca núm. 9, tomo 996, libro 23, folio 99; y finca 713, tomo 1.073, libro 63, folio 106; y cuyas descripciones son, respectivamente, las siguientes:

«RUSTICA: Terreno de secano, con encinas, procedente de la Dehesa «Dehesón de Tejeda», en término municipal de Tejeda de Tiétar. Tiene una cabida de una hectárea, treinta y siete áreas y doce centiáreas. Linda al Norte, carretera o camino general de servicio de la margen derecha del pantano de Rosarito, que la separa del resto de la finca matriz; Sur y Este, parcela conocida por «El Mesto» y «El Espinacar»; y Oeste, camino particular trazado sobre la finca matriz y que la separa del resto de la finca matriz».

Quedan, no obstante, excluidas de la presente expropiación las distintas parcelas que, procedentes de la finca descrita, se detallan a continuación:

1.º «TERRENO DE SECANO, con encinas, de cabida ciento treinta y dos hectáreas, treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte con finca matriz a lo largo del embalse grande integrado en la misma; Sur, camino vecinal que se adentra en la dehesa